



Novo

auditores

**COL·LEGI OFICIAL DE JOIERS, D'ORFEBRES,  
DE RELLOTGERS I DE GEMMÒLEGS DE CATALUNYA**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio  
anual terminado el 31 de diciembre de 2015

**BORRADOR**

Novo Auditores, S.L.

Avenida de la Pineda, 84, 2º3ª · 08860 Castelldefels (Barcelona) · NIF B-65006330  
Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Folio 195, Tomo 40950, Hoja B-373754  
Inscrita con el número S2183 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los colegiados de Col·legi Oficial de Joiers, d'Orfebres, de Rel·lotgers i de Gemmòlegs de Catalunya, por encargo de la Junta de Govern

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Col·legi Oficial de Joiers, d'Orfebres, de Rel·lotgers i de Gemmòlegs de Catalunya (el Col·legi) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Col·legi Oficial de Joiers, d'Orfebres, de Rel·lotgers i de Gemmòlegs de Catalunya de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



-2-

*Opini3n*

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de Col·legi Oficial de Joiers, d'Orfebres, de Rel·lotgers i de Gemm3legs de Catalunya a 31 de diciembre de 2015, as3 como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

(\*) Documentaci3n pendiente de ser recibida

- Cuentas Anuales firmadas

BORRADOR